

Legislación Nacional

Decreto 549/2007 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Coordinador de Estadísticas de Grandes Empresas y Director de Estadísticas del Sector Terciario y Precios, cargos pertenecientes a la Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio del citado Instituto. Bs.As., 16/5/2007 VISTO el Expediente N° S01:0274920/2006 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 26.198 y los Decretos Nros.993/91 (T.O.1995) y 491 del 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 26.198 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados, existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente. Que mediante el Anexo I de la Resolución N° 779 de fecha 6 de diciembre de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se aprobaron las aperturas estructurales inferiores del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, administración desconcentrada en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que por la Resolución N° 209 de fecha 22 de abril de 2005 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se aprobó la Coordinación de Estadísticas de Grandes Empresas dependiente de la Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS. Que en el Anexo I de la Resolución Conjunta N° 42 de fecha 13 de junio de 2005 de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se incorpora al Nomenclador de Funciones Ejecutivas con Nivel III, la Coordinación de Estadísticas de Grandes Empresas dependiente de la Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS. Que, asimismo, la Resolución N° 29 de fecha 13 de mayo de 2005 de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ratificó las Funciones Ejecutivas de Nivel III de la Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios dependiente de la Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS. Que en el ámbito del citado Instituto se encuentran vacantes, entre otros, los referidos cargos de Director de la Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios y el de Coordinador de Estadísticas de Grandes Empresas. Que por la particular naturaleza de las tareas asignadas a los cargos mencionados, resulta indispensable cubrir transitoriamente los mismos con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento del organismo. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dichos cargos mediante la excepción a las pautas generales de selección que, para el acceso a la función de que se trate se encuentran establecidas en los Títulos III – Capítulo III – y VI, Artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente decreto. Que las personas propuestas cuentan con las condiciones exigidas para la cobertura de dichos cargos. Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la cobertura de los cargos aludidos cuentan con el financiamiento correspondiente. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Arts.7° y 11 de la Ley N° 26.198 y el Artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnanse, con carácter transitorio, como Coordinador de Estadísticas de Grandes Empresas, Nivel B, Función Ejecutiva III, a la Licenciada Doña Nora SANTANGELO (M.I.N° 6.539.662) y como Director de Estadísticas del Sector Terciario y Precios, Nivel B, Función Ejecutiva III, al Licenciado Don Alvaro Antonio RODRIGUEZ ALONSO (M.I.N° 14.432.964) ambos cargos pertenecientes a la Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, administración desconcentrada en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del presente decreto. ARTICULO 2° — Las designaciones de que trata el artículo anterior se disponen con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 26.198 y en los Títulos III – Capítulo III – y VI, Artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 3° — Los cargos involucrados, deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.) Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente

acto. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS para el Ejercicio 2007. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Felisa J.Miceli.